

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHO.

Pedro Madrid Andueo presbitero de esta villa
 Preceptor y Cap. de la preceptoría y en ella fundo su
 Bicente de Notmo ante Vmd. como mas aya lu
 gan en dicho Bigo = y auiedo ser bido en dha
 Capellanía y preceptoría por elección y para ello se
 me hizo hauiendome puesto a ella hallando me
 or con diferentes ocupaciones y accidentes y me
 impossibilitan la asistencia a una y otra ocupacion
 expresado desistirme y apartarme de dho encargos
 y para q se proceda a supresion en la conformidad
 y mas conuenga a Vmd. pido y suplico se an
 ser bido de mandar admitir este mi de desistim.
 y renuncia y desde luego hago de dha preceptoría
 y Capellanía y en admitirla asi decirse que
 sea con justicia y para ello pido
 otros en abrenon a ser un pobre sacerdote y estar en d
 biendo con durables cantidades de mas de tres años
 de los reditos de los censos y hai agregados a dha
 fundacion y de ninguna suerte puedo conseguir su
 cobranca por tanto a Vmd. pido y suplico se le
 preme a ello las pensiones q estan debiendo dha villa
 cantidad de cinco reales y cre ditos por texto y
 sentar memoria en forma pido ut supra =

Pedro Madrid Andueo

Recuerda de la
 CAPANERIA por dho
 Pedro Madrid Andueo
 Presbitero de la
 villa

